COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

55.348/08. Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa sobre concurso público de derechos mineros 2008.

La Delegada Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, mediante Acuerdo de fecha 25 de julio de 2008, ha aprobado la convocatoria de concurso público de derechos mineros 2.008 en los siguientes términos:

«Hace saber que: como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y de lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, convoca concurso de derechos mineros al estar comprendidas las cuadrículas mineras en esta provincia, quedando incluidas aquellas superficies que perteneciendo a más de una provincia, tenga mayor superficie en la de Málaga, con expresión de tipo de derecho minero, número, nombre, tipo de recursos minerales, superficie en cuadrículas mineras (C) y términos municipales afectados

C.E. 6.203. «Ágata de San Marcos». Falsa ágata y

demás recursos Sección C). 8 C. Cueva de San Marcos. P.I. 6.221. «Franjo» Frac. 1.ª Recursos de la Sección C). 9 C. Antequera.

P.I. 6.221. «Franjo» Frac. 2.ª Recursos de la Sección C). 10 C. Antequera.

C.E. 6.280. «Mármoles Pérez». Mármol y demás recursos de la Sección C). 4 C. Mollina. Humilladero.

C.E. 6.302, «Yeserías». Recursos de la Sección C). 9 C. Cártama.

P.I. 6.391. «Los Sobrinos». Recursos de la Sección C). 65 C. Villanueva de Algaidas, Archidona, Villanueva de Tapia, Iznajar, Loja.

C.E. 6.415. «Mármoles Arunda». Mármoles demás recursos de la Sección C). 25 C. Ronda, El Burgo.

P.I. 6.419. «Estepona-Guadalmansa». Oro, plata, platino y demás recursos de la Sección C). 193 C. Estepona, Benahavis.

P.I. 6.440. «Sierra Frigiliana». Caliza y demás recursos de la Sección C). 43 C. Frigiliana, Nerja, Cómpeta. P.I. 6.448. «El Dorado». Recursos de la Sección C).

107 C. Mijas, Alhaurin de la Torre, Alhaurin el Grande,

P.I. 6.466. «Magiaza». Arcilla y demás recursos de la Sección C). 72 C. Riogordo, Colmenar, Alfarnatejo, Pe-

P.I. 6.503. «El Oreganal». Rocas ornamentales y demás recursos de la Sección C). 27 C. Cartajima, Parauta,

P.I. 6.504. «El Prado». Arenas silíceas y demás recursos de la Sección C). 28 C. Antequera.

P.I. 6.511. «La Peña». Recursos de la Sección C). 28 C. Antequera, Archidona.

P.I. 6.512. «Igualeja». Recursos de la Sección C). 33

C. Igualeja, Parauta, Pujerra. P.I. 6.517. «Yebosa II». Frac. 1.ª Yesos y demás recursos de la Sección C). 6 C. Antequera.

P.I. 6.517. «Yebosa II». Frac. 2.ª Yesos y demás recursos de la Sección C). 44 C. Antequera.

P.I. 6.530. «Ganancias». Recursos de la Sección C). 8 C. Antequera.

P.I. 6.550. «Colosa». Recursos de la Sección C). 21 C. Almogia. Cártama.

P.I. 6.593. «Málaga». Recursos de la Sección C). 272 C. Carratraca, Casarabonela, Alora, Ardales, Pizarra.

Las solicitudes, se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en c/ Bodegueros, n.º 21, 29006, Málaga, en las horas de registro, de 9 a 14 horas, durante un plazo no superior a dos meses, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, ya

sea en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 10:00 horas del séptimo día hábil, a la expiración del plazo anterior citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará el primer día hábil siguiente.

Contra este acto se podrá interponer recurso de alzada, bien ante esta Delegación, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, órgano éste competente para resolverlo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común»

Obran en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a disposición de los interesados, previa cita en el teléfono 902113000 del Servicio de Atención al Ciudadano, los expedientes relativos a los Derechos Mineros sometidos a Concurso. Así mismo, podrán asistir a la apertura de plicas quienes hubiesen presentado peticiones.

Para obtener más información acerca de las coordenadas y representación gráfica de los Derechos Mineros puede consultarse la página Web del Sistema de Información Geológico Minero de Andalucía en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaye mpresa/sigma/.

Los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 25 de julio de 2008.-La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

Málaga, 25 de julio de 2008.-Delegada Provincial de Málaga de la Consejería de Innovacion, Ciencia y Empresa, Pilar Serrano Boigas.

55.608/08. Resolución de la Delegacion Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería de Fecha 22 de Agosto de 2008 por la que se otorga la Declaración de Utilidad Pública en Concreto. Expediente 4958-4003.

Visto el expediente 4958-4003, tramitado a instancias de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. que solicito la Declaración de Utilidad Pública en concreto de la instalación eléctrica que consta en el Provecto, de acuerdo con el Titulo VII, de Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Antecedentes de hecho

Primero.-Con fecha 16 de Abril de 2008, Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. con domicilio social en Avda. Federico García Lorca 82, 04004 Almería, solicitó la Declaración en concreto de Utilidad Pública para la instalación denominada «Proyecto de Consolidación de la L.A.M.T. 20 kV «Almería- C.D. 33916 Zucosa» en el T.M. de San Isidro de Níjar (Almería)», cuya finalidad es acondicionar un tramo de la citada instalación, mejorando la calidad de servicio de la zona alimentada por la

A tal efecto se adjuntaba la Relación de Bienes y Derechos afectados de dicha Instalación.

Segundo.-De acuerdo con el articulo 125 y 144 del real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en: BOE núm. 174 de 19 de Julio de 2008, BOP de la ovincia de Almería núm. 115 de 17 de Julio de 2008 y Diario La Voz de Almería de 5 de Julio de 2008.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada

Tercero.-Que, dentro del plazo de información pública establecido al efecto se ha recibido en esta Delegación Provincial escrito de alegación de José Garcia López, frente a las que la Entidad «Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.» hizo las siguientes observaciones:

«En relación con los escritos de reclamaciones presentados por José Garcia López en el que denunciaba el perjuicio económico producido por la instalación de una nueva línea y la colocación de un apoyo sin su permiso, manifestar que esta Compañía tiene la intención de consolidar una línea eléctrica ya existente por lo que no se producirán mas perjuicio del que ya tienen, y con respecto a la colocación el citado apoyo señalar que esta actuación corresponde a las obras de mejora de otra línea eléctrica diferente la que nos encontramos tramitando y que también discurre por la parcela del alegante, quedando autorizada la colocación del citado por la propiedad.»

Fundamentos de Derecho

Primero.-Esta Delegación Provincial es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.14 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 11/ 2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

De conformidad con los preceptos legales citados, así como la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, el Real Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y pro-cedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Segundo.-La Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguiente del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciem-

La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados mas arriba, esta delegación Provincial, resuelve:

Primero.-Conceder la Declaración en concreto de la Utilidad Pública del Proyecto de Consolidación de la L.A.M.T. 20 kV «Almería-C.D. 33916 Zucosa» en el T.M. de San Isidro de Níjar (Almería), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona. Origen: Apoyo A902222.

Final: CD 33916 «Zucosa».

Términos municipales afectados: San Isidro de Níjar (Almería).

Tipo: Aérea. Tensión de servicio: 20 kV. Longitud total en Km: 900 mts Conductor: ALRL-125 de 125,1 mm2. Aislamientos: Polimércio. Apoyos: Metálicos galvanizados. Presupuesto: 44.591,99 euros.

La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen así como los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos

- 2. El plazo de puesta en marcha será de 2 años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.
- 3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo. A dicha solicitudes acompañara un certificado de final de obra suscrito por el técnico facultativo competente.
- 4. La Administraron Autonómica dejara sin efecto la Presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Notifíquese esta Resolución al solicitante, a las Administraciones u Organismos Públicos que informaron o debieron informar durante la tramitación de la declaración de utilidad pública y a los titulares de bienes y derechos afectados, en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, con la advertencia que la misma no agota la vía administrativa, y que contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con el art. 115 del mismo texto legal.

Relación de bienes y derechos afectados

Finca 2

Situación: Término municipal de San Isidro de Nijar. Paraje Ventilla Soler.

Datos de catastro: Polígono 33, Parcela 42.

Propiedad: Inocencia López Albacete. Plaza de Pi y Margall n.º 4, 2.º C. 04003 Almería.

Afección Proyectada en la Finca (ampliación de la existente):

- a) Montaje de dos nuevos apoyos (n.º 1 tipo C-9000-18, n.º 2 C-4500-18), con una ocupación de terreno total: 3,24 1,44 = 4,68 m2.
- b) Montaje de 110 metros lineales con un ancho de 3 m de línea a 20 KV, con un sobrevuelo permanente de terreno de 330 m2.
- c) Desmontaje de 85 metros lineales con un ancho de 2,50 m de línea trifásica a 20 KV existente, compuesta por 1 apoyo y un sobrevuelo permanente de terreno de 245 m2.

Almería, 22 de agosto de 2008.—El Delegado provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Francisco Javier de las Nieves López.—P.A. (Decreto 21/85, de 5 de febrero), la Secretaria general, María del Mar González Tapia.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

55.672/08. Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana de citación a los interesados del Proyecto de expropiación forzosa «Colectores Laterales junto a la Canalización del Río Seco y su cubrimiento».

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 16 de mayo de 2008, el expediente de expropiación por tasación conjunta tramitado por este Ayuntamiento para el «Proyecto Colectores Laterales junto a la Canalización del Río Seco y su cubrimiento» procede, de conformidad con el artículo 434 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Real Decreto 67/2006, de 19 de mayo, y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, modificada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, efectuar el pago o depósito del importe de la valoración aprobada por dicha Junta de Gobierno Local.

Conforme establece el artículo 433.1 del citado Reglamento, la aprobación del expediente implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos sujetos a expropiación.

Por todo ello, se convoca a los interesados en este procedimiento, a acudir al Ayuntamiento (4.º piso del

edificio antiguo, sito en la plaza Mayor, 1) a las 10:00 horas del día 30 de septiembre de 2008, al objeto de levantar la correspondiente «Acta de Pago y Ocupación», a cuyo efecto se ruega seguir las instrucciones detalladas al dorso

Advirtiéndole asimismo que, de no comparecer o no querer recibirlo, el importe de la valoración establecida en el Proyecto será consignado en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Castellón, surtiendo los efectos previstos en el artículo 203.3 del Reglamento de Gestión Urbanística y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Para verificar su titularidad se ruega aporten la escritura de propiedad, así como el Documento Nacional de Identidad

Instrucciones:

Si se hubiere producido algún cambio en la titularidad, deberá acreditarlo ante este Ayuntamiento antes de la fecha señalada para el levantamiento del «Acta de Pago y Ocupación».

Deberá acudir provisto/a de Documento Nacional de Identidad y del título de propiedad.

En caso de existir varios titulares, deberán asistir todos y cada uno de ellos. No obstante, si optaren por ser representados por otra persona, ésta, necesariamente, habrá de acreditar la representación mediante Poder Notarial suficiente, que deberá ser presentado para su bastanteo en la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, con 48 horas de antelación al día señalado para suscribir el «Acta de Pago y Ocupación».

En las propiedades adquiridas en régimen ganancial de bienes, deberán asistir ambos cónyuges, ó, en su defecto, mediante Poder Notarial suficiente, debiendo proceder para su bastanteo del mismo modo que se indica en el párrafo anterior.

Castellón de la Plana, 18 de agosto de 2008.—Alcalde en funciones, Javier Moliner Gargallo.

UNIVERSIDADES

55.319/08. Anuncio de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título de Licenciada en Historia del Arte.

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Historia del Arte con número de Registro Nacional de Títulos 2003/227005 de fecha de expedición 28 de septiembre de 2001 de doña Ana María Verdeja Fernández a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Oviedo, 15 de septiembre de 2008.–Adm. de la Fac. de Geografía e Historia, Mercedes Muslera Alonso.

55.329/08. Anuncio de la Universidad E.U.E. Salus Infirmorum, Adcrita a la UCA sobre extravío de título de Diplomado Universitario en Enfermería.

Se anuncia el extravío de título de Diplomado Universitario en Enfermería con número de Registro Nacional de Títulos 12 de junio de 1981 de fecha de expedición 25 de Enero de 1982 de Diplomado Universitario en Enfermería a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Cádiz, 18 de septiembre de 2008.—El Secretario, Juan Carlos Paramio Cuevas.

55.369/08. Resolución de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Sevilla sobre extravío de título.

Extraviado el título de Arquitecta Técnica de doña Ángela Bracho Núñez, con NIF 13.788.984-R, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1984.

Sevilla, 24 de julio de 2008.—El Director, Antonio Ramírez de Arellano Agudo.

55.532/08. Anuncio de la Universidad Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sobre extravío de título de Ingeniera Industrial.

Se anuncia el extravío de título de Ingeniera Industrial con número de Registro Nacional de Títulos 2004/091574 de fecha de expedición 24 de junio de 2003 de Patricia Gómez Abia a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 15 de julio de 2008.—La Secretaria Académica, Carolina Rebollar Echevarría.

55.533/08. Anuncio de la Universidad Zaragoza sobre extravío de título de Licenciada en Veterinaria.

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Veterinaria con número de Registro Nacional de Títulos 2005/25996 de fecha de expedición 22 de julio de 2005 de Elena Romeo Ortiz a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Zaragoza, 8 de agosto de 2008.—El Decano Jesús García Sánchez.

55.538/08. Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título de Licenciada en Derecho.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciada en Derecho de doña Christine Härtelt Marcos, expedido el 27 de septiembre de 1995 y Registro Nacional de Títulos 1996/096990.

Barcelona, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario, Josep Aldomà Buixadé.

55.616/08. Anuncio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título de Licenciada en Filología Hispánica.

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Filología Hispánica con número de Registro Nacional de Títulos 1999135475 de fecha de expedición 31 de julio de 1997 de María del Rosario Zerpa Déniz a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de julio de 2008.–La Secretaria General, Carmen Salinero Alonso.

55.618/08. Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de Título Oficial de Diplomada en Ciencias Empresariales. Comercialización.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Diplomada en Ciencias Empresariales, Comercialización, de doña María José López Gambín, expedido el 28 de julio de 1998, con Registro Nacional de Títulos 19984517.

Murcia, 17 de septiembre de 2008.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

55.674/08. Anuncio de la Universidad de Extremadura sobre extravío de título de Diplomado en profesorado de Educación General Básica.

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en profesorado de Educación General Básica con número de Registro Nacional de Títulos 3873 de fecha de expedición 14 de marzo de 1986 de Francisco Díaz Cáceres a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Badajoz, 30 de julio de 2008.—Decano, Zacarías Calzado Almodóvar.